



GUIA Nº 16 DE EDUCACIÓN CIUDADANA 3º MEDIO

Nombre (s)		Nº de lista	Reflexiona
Curso	Fecha		Siempre se puede ser mejor
3ºM	4 al 9 de agosto		
Contenidos		Habilidades	
Unidad 2: Justicia y Derechos Humanos		Análisis – Investigación – Interpretación – Argumentación – Observación	
OA 2 Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.			

Instrucciones

Esta guía la puedes desarrollar con un compañero/a, dudas que tengan Uds utilicen el correo para preguntar, resuelta la guía la envían, tienen esta semana desde el 4 al 9 de agosto.

En esta unidad **Justicia y Derechos Humanos**, se el propósito es que Uds conozcan, en primer lugar, los mecanismos de accesos a la justicia y las características del poder judicial chileno y luego profundicen en sus conocimientos sobre los derechos humanos, particularmente sus principios, fundamentos y presencia en nuestro sistema democrático. Con esto, se profundicen conocimientos, habilidades y actitudes que les ayuden en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, generando acciones para su resguardo y difusión. Algunas preguntas que pueden orientar este propósito son: ¿cómo asegura el Estado que nuestros derechos humanos sean respetados?, ¿qué rol posee la comunidad para su cumplimiento?, ¿qué relación tienen los derechos humanos con los avances de la sociedad en dignidad, la promoción de la justicia y del bien común?, ¿de qué manera los derechos humanos son el referente ético-político de los sistemas democráticos?

En la práctica, ¿Qué tan universales son los derechos humanos?

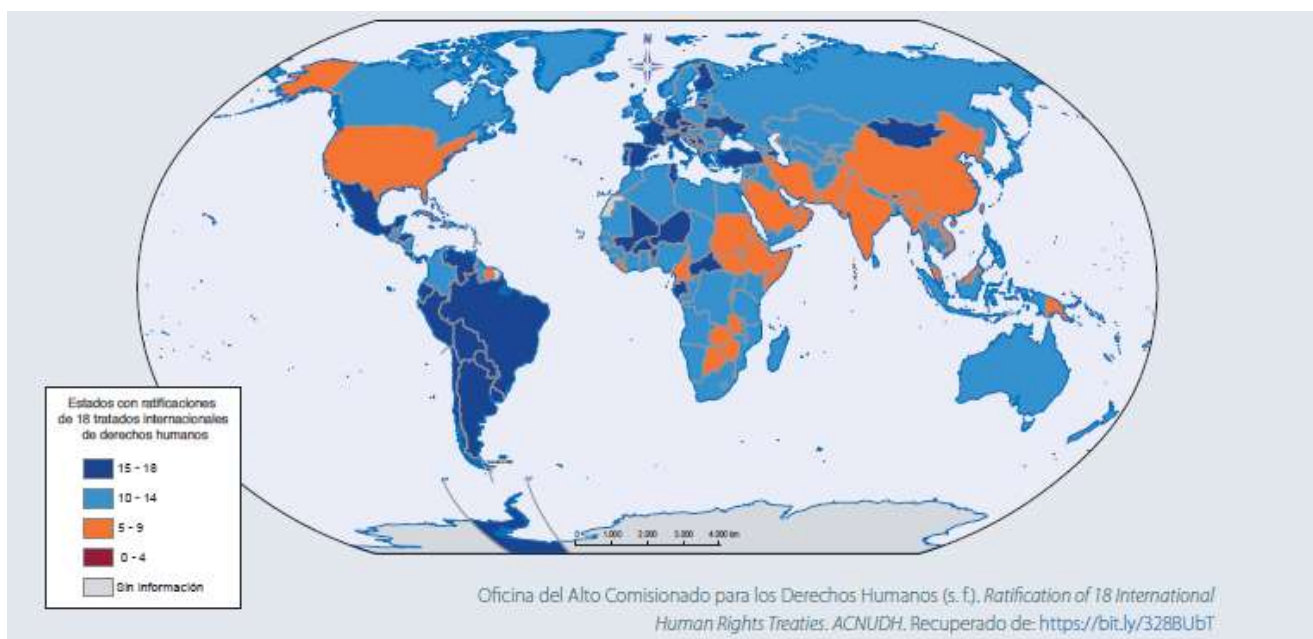
Una de las características de los derechos humanos es que **deben ser reconocidos por sobre cualquier ideología o tendencia política**. Esta condición ha llevado a que buena parte del mundo haya ratificado la mayoría de los principales acuerdos de Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Sin embargo, aún existen excepciones.



Doc.1 **Ratificación internacional de 18 tratados sobre derechos humanos**

Existen decenas de convenios, declaraciones, protocolos, principios, directrices y reglas que Naciones Unidas promueve internacionalmente. Pese a su gran número, la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos ha identificado nueve de ellos como los instrumentos centrales en su labor, a los que se les suman otros nueve protocolos específicos. En este recurso incluimos los 18 instrumentos en cuestión y un mapa que divide a los países del mundo según la cantidad de estos acuerdos que sus gobiernos han ratificado.



Doc.2 **Stéphane Hessel sobre la universalidad de los derechos humanos**

Stéphane Hessel (1917-2013), diplomático y político francés, luchó en la resistencia francesa durante la Segunda Guerra Mundial. Fue prisionero en un campo de concentración y participó en la redacción de la Declaración de los Derechos Humanos en 1948. En 2010, publicó en Francia *¡Indignaos!*, ensayo en el que explicó su visión de la desigualdad en el mundo, tanto a nivel económico como social, llegando a vender más de un millón de ejemplares.

Esa fue la innovación de la Declaración de 1948: proclamar que todos los gobiernos son responsables de la dignidad y los derechos de la persona humana. Ese es el catecismo de la democracia. En la Declaración pudimos consignar que los gobiernos son responsables de que los ciudadanos puedan ejercer o no sus derechos. Así se afirmó la responsabilidad universal para con los derechos humanos. El adjetivo «universal» reviste, obviamente, una importancia fundamental..... Por otra parte, algunos arguyen que la defensa de los derechos humanos es la defensa de valores exclusivamente occidentales. Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Es absolutamente imprescindible reaccionar



contra el relativismo. No se pueden aducir diferencias culturales para negarlos, porque son universales. El hecho de que sean occidentales no disminuye para nada la responsabilidad de esos países. Debemos mantenernos fieles al principio de la universalidad de los derechos humanos. Esto es fundamental para la aplicación y resguardo de estos derechos.

Unesco (2008). *El Correo de la Unesco*, 3.

Doc.3 **Acuerdos y protocolos internacionales**

1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).	2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).	3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
4. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979).	5. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (1984).	6. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
7. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (1990).	8. Convención Internacional sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006).	9. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
10. Protocolo Opcional para el Acuerdo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Políticos (2008).	11. Protocolo Opcional para el Acuerdo Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966).	12. Segundo Protocolo Opcional para el Acuerdo Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos para la abolición de la pena de muerte (1989).
13. Protocolo Opcional para la Convención para la Eliminación de Discriminación en contra de la Mujer (1999).	14. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño sobre su participación en conflictos armados (2000).	15. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, prostitución y pornografía infantil (2000).
16. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño en un procedimiento comunicacional (2014).	17. Protocolo Opcional para la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002).	18. Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Actividades.

1. Observa e Interpreta el doc.1, luego respondan la pregunta del comienzo de esta guía: ¿qué tan universales son los derechos humanos? Entreguen a lo menos dos argumentos.
2. ¿Por qué creen que se han ido elaborando tantos protocolos y convenciones distintas en los últimos 40 años? Justifica tu respuesta con al menos dos argumentos. (lee el doc.3)
3. Escojan dos de los protocolos o convenciones e investiguen (Doc.3)
4. ¿Por qué S. Hessel cataloga como «fundamental» la universalidad de los derechos humanos? (Doc.2)